



PROCESO	VERBAL –RENDICION DE CUENTAS
DEMANDANTE	DIEGO VALENCIA FRANCO
DEMANDADO	SHIRLEY LUZ BETANCUR SILVA
RADICADO	009-2021-0051
ASUNTO	-REQUIERE AL DEMANDANTE POR COTEJO -REQUIERE A LA DEMANDADA APORTE PODER

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre el envío de notificación personal a la demandada que fue allegada por el demandante, se requiere a dicha parte a fin de que aporte constancia de la empresa de correo, debidamente cotejada, sobre el envío de la providencia que notifica; pues, tal exigencia normativa no se advierte cumplida.

En similar sentido, previo a resolver sobre la contestación a la demanda allegada al proceso, se requiere a la parte demandada para que aporte el poder otorgado al abogado Martin Alonso Estrada Roldan.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e6acc6160c2a0630cdcebe328877c9e7baf3130860b6b15763cc5e6756cf39f**

Documento generado en 16/02/2022 02:49:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>